



**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.,
BOGOTÁ, D.C. DICIEMBRE DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

De la solicitud de entrega de títulos judicial, se releva el despacho toda vez que mediante auto el 22 de septiembre de 2020, se ordenó la entrega de los títulos judiciales, sin embargo se hace necesario corregir el número de la tarjeta profesional estableciendo que correctamente la identificación del apoderado judicial así: Dr. JORGE ENRIQUE ROMERO PÉREZ identificado con c.c. 19.258.430 y T.P 76.103 del C.S. DE LA J, corrigiendo así parcialmente el numeral tercero del mandamiento ejecutivo de pago.

Por secretaría se informará sobre la entrega de los títulos, una vez se realice el trámite interno, que sera con cita para asistir a la sede del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86d13e89b2576cd3f0f2804ddcea36c5eab4577561174ddb6406d0841d2bc430**
Documento generado en 10/12/2020 01:24:57 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**